

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones que se citan y donde se resuelven los recursos de alzada y las reclamaciones formuladas contra las resoluciones del procedimiento de admisión del alumnado admitido y no admitido para el curso escolar 2020/2021 en centros docentes públicos y privados concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del siguiente acto administrativo:

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2020/21, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» o «recurso de alzada» en los siguientes procedimientos administrativos, notificándose las respectivas resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla en cada uno de dichos procedimientos.

Núm. expediente	DNI	Fecha de resolución
2020/17/196	26482094D	15/09/2020
2020/17/56	28814776P	16/09/2020
2020/17/194	77814162X	25/09/2020
2020/17/194	48949126C	25/09/2020
2020/17/194	28744548E	25/09/2020
2020/17/194	53279849G	25/09/2020
2020/17/194	51093458Q	25/09/2020
2020/17/194	48958719E	25/09/2020
2020/17/222	28770940X	25/09/2020
2020/17/222	28643997G	25/09/2020
2020/17/222	77806714Z	25/09/2020
2020/17/222	14617505Q	25/09/2020
2020/17/73	28637159C	01/10/2020
2020/17/73	30259169R	01/10/2020
2020/17/63	52691088C	01/10/2020

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la sala competente de TSJA, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»